



FEDERACIÓN CANARIA DE DOMINÓ

RESOLUCIÓN Nº 3 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE DOMINÓ – PROCESO ELCTORAL 2026

ASUNTO:

ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE DOMINÓ

En la sede de la Federación Tinerfeña de Dominó, con domicilio social en Avenida José María del Campo Llarena nº 24-26, 38400, Puerto de la Cruz, S/C de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Dominó, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, para examinar las CANDIDATURAS presentadas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Dominó y para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 11 de Agosto de 2026, se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Dominó.

2º) Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas presentadas y que son las siguientes:

ESTAMENTO DE CLUBES

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

- 1.- CLUB DEPORTIVO LA FAJANA LOS REALEJOS
- 2.- CLUB DEPORTIVO TENIS TENERIFE SECCIÓN DOMINÓ TENISTESA A
- 3.- CLUB DEPORTIVO EL LAMERO ROQUE GARA
- 4.- CLUB DEPORTIVO UCRE CARMEN ZUMIN
- 5.- CARANILLA LOS SILOS
- 6.- BLANCO PITO CANDELARIA
- 7.- CLUB DEPORTIVO CHARCO PRIMERO BUEN PASO
- 8.- CLUB DEPORTIVO CHINYEBILMA

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

- 1.- ASOCIACION SOCIO CULTURAL LA BODEGUITA DEL MEDIO
- 2.- CLUB DEPORTIVO REAL CLUB VICTORIA
- 3.- CLUB SOCIAL SAN RAFAEL



FEDERACIÓN CANARIA DE DOMINÓ

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

- 1.- CLUB DEPORTIVO DOMINORTE DE BARLOVENTO
- 2.- CLUB DEPORTIVO ADMIRADORES IDAFE

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

- 1.- ANTONIO VERA MONTESINO
- 2.- ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- 3.- JOSÉ MARÍA ORTA HERNÁNDEZ
- 4.- NICOLÁS MEDINA MEDINA
- 5.- ANDRÉS FERNANDO VIERA CRUZ
- 6.- JUAN PRIMITIVO LUIS MACHADO
- 7.- REINALDO MARTÍNEZ ARAQUE

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

- 1.- AGUSTÍN LEÓN SUÁREZ
- 2.- JOSÉ MIGUEL SANTANA HERNÁNDEZ
- 3.- JUAN ERNESTO GARCÍA BITO
- 4.- PEDRO SANTANA ESTÉVEZ

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

- 1.- UBALDO MIGUEL BARRETO HERNÁNDEZ
- 2.- ALBERTO MORERA MARTEL

ESTAMENTO DE JUECES – ARBITROS

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA:

- 1.- ANTONIO CONDE VERA
- 2.- CONCEPCIÓN YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 3.- DANIEL GUALBERTO CIPOLLA SAMPERI
- 4.- MANUEL JOSE RAMÓN PEÑA MARRERO



FEDERACIÓN CANARIA DE DOMINÓ

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece:

1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo:

a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial.

En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad.

b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo anterior.

II.- De acuerdo al informe previo de la Junta Electoral de fecha 29 de Julio de 2026, que determinó los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones, podrá efectuarse mediante CORREO ELECTRÓNICO a glasri@icatf.com.es hasta las 23,59 horas, o bien, ante el registro de entrada de la Federación Canaria de Dominó, domicilio social: Calle Aguañac nº 1, Portal 2, Esc D, 35200 - Telde, Las Palmas de Gran Canaria, y en las Federaciones Insulares de Santa Cruz de Tenerife, situada en Avenida José María del Campo Llarena nº 24-26, 38400, Puerto de la Cruz, en la de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en Pi y Margall, nº 2, 35006, y en La Palma, con domicilio en la Ctra. San José, nº 128, 38712. DESDE LAS 09:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral.



FEDERACIÓN CANARIA DE DOMINÓ

Esta Junta Electoral, de acuerdo con el calendario electoral, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas y vistas las candidaturas presentadas:

ACUERDA:

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE CLUBES

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

- 1.- CLUB DEPORTIVO LA FAJANA LOS REALEJOS
- 2.- CLUB DEPORTIVO TENIS TENERIFE SECCIÓN DOMINÓ TENISTESA A
- 3.- CLUB DEPORTIVO EL LAMERO ROQUE GARA
- 4.- CLUB DEPORTIVO UCRE CARMEN ZUMIN
- 5.- CARANILLA LOS SILOS
- 6.- BLANCO PITO CANDELARIA
- 7.- CLUB DEPORTIVO CHARCO PRIMERO BUEN PASO
- 8.- CLUB DEPORTIVO CHINYEBILMA

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

- 1.- ASOCIACION SOCIO CULTURAL LA BODEGUITA DEL MEDIO
- 2.- CLUB DEPORTIVO REAL CLUB VICTORIA
- 3.- CLUB SOCIAL SAN RAFAEL

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

- 1.- CLUB DEPORTIVO DOMINORTE DE BARLOVENTO
- 2.- CLUB DEPORTIVO ADMIRADORES IDAFE

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

- 1.- ANTONIO VERA MONTESINO
- 2.- ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- 3.- JOSÉ MARÍA ORTA HERNÁNDEZ
- 4.- NICOLÁS MEDINA MEDINA
- 5.- ANDRÉS FERNANDO VIERA CRUZ
- 6.- JUAN PRIMITIVO LUIS MACHADO
- 7.- REINALDO MARTÍNEZ ARAQUE



FEDERACIÓN CANARIA DE DOMINÓ

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

- 1.- AGUSTÍN LEÓN SUÁREZ
- 2.- JOSÉ MIGUEL SANTANA HERNÁNDEZ
- 3.- JUAN ERNESTO GARCÍA BITO
- 4.- PEDRO SANTANA ESTÉVEZ

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:

- 1.- UBALDO MIGUEL BARRETO HERNÁNDEZ
- 2.- ALBERTO MORERA MARTEL

ESTAMENTO DE JUECES – ARBITROS

CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA:

- 1.- ANTONIO CONDE VERA
- 2.- CONCEPCIÓN YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- 3.- DANIEL GUALBERTO CIPOLLA SAMPERI
- 4.- MANUEL JOSE RAMÓN PEÑA MARRERO

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Dominó en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución que de acuerdo al calendario electoral se publicará el próximo día 13 de Agosto de 2026 y cuyo vencimiento está señalado para el próximo día 17 de agosto de 2026, y en el horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha 29 de julio de 2026.

En el Puerto de la Cruz 12 de Agosto de 2026

Presidente/a de la Junta Electoral
Don Ghalani Lasri Ahmed

Secretario de la Junta Electoral
Don Candelario Pérez Pérez

LASRI AHMED
GHALANI -
43851924D

Firmado digitalmente por
LASRI AHMED GHALANI -
43851924D
Fecha: 2026.08.12 08:37:50
+01'00'

Firmado por
CANDELARIO PEREZ
PEREZ - ***0579** el
día 12/08/2026 con un
certificado emitido